



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.006

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2020-00023	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	COOMULDESA LTDA	BLADIMIR ORDUZ ARENAS	Auto decreta medida cautelar	1	Enero 29 de 2021
2019-00013	VERBAL DE PERTENENCIA	JOSE DE JESUS QUINTANILLA BARRERA	FIDELINO QUINTANILLA AFANADOR Y OTROS	Auto declara improcedente recurso reposición y ordena tramite recurso queja	1	Enero 29 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **01 DE FEBRERO DE 2021**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria